MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1.898 /

TEMUCO, 11 MAYO 2012

VISTOS

1.- La solicitud de devolución de dinero.
2.- La Ordenanza Nº 02/24.12.93.
3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: POBLETE HERRERA RODRIGO ALEJANDRO
RUT	:
DOMICILIO	: TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: $ 17.385.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: NO RINDIO EXAMENES, DENEGADA POR IDONEIDAD MORAL.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año :

1150302002002 ..... ($ 17.385.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLADO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCV/jpc
Cc - Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Dirección de Tránsito
- Rentas
- Interesado (Secretaría Municipal)

IDOC Nº 449647